



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

610 Dirección de Obras de
Infraestructura y Equipamiento

Pereira, 16 de diciembre de 2025

Ingeniero
CARLOS ALBERTO GIRALDO MEJIA
Subgerente
AGUAS Y AGUAS DE PEREIRA E.S.P.
Carrera 10 No. 17-55
ventanilla_unica@aguasyaguas.com.co
Pereira, Risaralda



No.20251216-99118-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: RESPONDIENDO ASUNTO INTERVENSION. Radicado
No.20251121-50172-E y 20251121-50174-E

Cordial saludo:

En atención a la comunicación radicada bajo el No. 20251121-50172-E y 20251121-50174-E, mediante la cual Aguas y Aguas de Pereira E.S.P. solicitó la realización de una mesa de trabajo y/o presentación del proyecto de rehabilitación de la Carrera Octava, la Secretaría de Infraestructura se permite dejar constancia de lo acontecido y de las definiciones adoptadas.

La reunión solicitada fue adelantada de manera presencial el día 04 de diciembre de 2025 en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura, con la asistencia, por parte de Aguas y Aguas de Pereira E.S.P., del ingeniero Andrés González y la arquitecta Gloria Yineth Giraldo.

Durante dicho espacio, la Secretaría socializó el alcance del proyecto denominado “Rehabilitación de la Carrera Octava – Carril Solo Bus y Mixto, Sector Centro”, precisando que el mismo no contempla dentro de su alcance la reposición o intervención de redes de alcantarillado, sin perjuicio de que, durante la ejecución del contrato de obra, se configure la ventana técnica oportuna para que Aguas y Aguas de Pereira E.S.P. adelante las gestiones que considere necesarias sobre su infraestructura.

En respuesta a lo anterior, los representantes de Aguas y Aguas de Pereira E.S.P. manifestaron que no cuentan actualmente con disponibilidad presupuestal para adelantar la reposición de las redes de alcantarillado en los tramos asociados al proyecto, que los recursos proyectados para la siguiente vigencia ya se encuentran comprometidos, y que, en consecuencia, dichos tramos no hacen parte de los planes de intervención de Aguas y Aguas de Pereira E.S.P.

Así mismo, la Secretaria de Infraestructura reiteró que la operación, mantenimiento, reposición y renovación de las redes de alcantarillado es una responsabilidad exclusiva de Aguas y Aguas de Pereira E.S.P., y que dichas actividades no recaen sobre la Secretaría de Infraestructura, ni hacen parte del alcance del proyecto de rehabilitación vial. En ese sentido, la Secretaria informó que el proceso licitatorio continuará su curso normal, con una previsión de inicio de ejecución del contrato de obra en el mes de febrero de 2026.

No obstante lo anterior, y en aras de que Aguas y Aguas de Pereira E.S.P. cuente con plena certeza técnica respecto de la decisión manifestada de no intervenir las redes de alcantarillado en esta etapa, se solicita



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

610 Dirección de Obras de
Infraestructura y Equipamiento

comedidamente que, antes del inicio de los trabajos, Aguas y Aguas de Pereira E.S.P. realice las inspecciones técnicas que considere pertinentes, de manera que, la decisión se fundamente en un conocimiento previo y actualizado del estado de las redes.

Finalmente, es importante destacar que esta secretaría ha mantenido una comunicación constante y oportuna con Aguas y Aguas de Pereira E.S.P., informando sobre el alcance del proyecto y la ventana técnica disponible durante la ejecución de la obra de rehabilitación del pavimento para la renovación de redes. En este sentido, se espera que cualquier intervención necesaria sobre redes de acueducto y alcantarillado durante la ejecución de las obras pueda coordinarse durante el periodo establecido para tal fin.

Atentamente,

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretario (a) de Infraestructura

MARCO ANTONIO RENDON ARBOLEDA
Director Operativo de Obras de Infraestructura
y Equipamiento Urbano

Revisó MARIO AUGUSTO DUQUE RAMIREZ - Contratista

Proyectó: 610 Dirección de Obras de Infraestructura y Equipamiento

Anexos digitales: Rehabilitacin_Cra_8va.pdf, Lista_de_asistencia_04122025.pdf